820
18 OCT 2022

ANEXO I

PLIEGO PARTICULAR DE BASES Y CONDICIONES

COMPULSA ABREVIADA N° 02/2022 - ADQUISICION DE ROPA DE TRABAJO Y CALZADO DE SEGURIDAD

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

ARTÍCULO 1°: Normativa aplicable – Orden de prelación

Serán de aplicación las siguientes normas legales: Ley 2000-A (Ley de Contrataciones del Estado) y sus Decretos Reglamentarios 004-2020 / 006-2020; Ley Provincial 1995 - A de Procedimiento Administrativo; Ley provincial 643 – A -, Artículo 17º - Deudores por Crédito del Bco. San Juan S.A.; Normas Legales Nacionales, Provinciales y Municipales pertinentes; Contrato; Circulares Modificatorias y/o Aclaratorias; Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Pliego Particular de Bases y Condiciones; Especificaciones Técnicas Particulares.

ARTÍCULO 2º: Objeto de la Contratación

El presente llamado tiene por objeto la "ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO Y CALZADO DE SEGURIDAD" destinado al personal que desempeña funciones en la Dirección Provincial de Espacios Verdes

ARTÍCULO 3°: Documentación a presentar.

Además de los requisitos solicitados en el Pliego Único de Bases y Condiciones, se deberá presentar la siguiente documentación en SOBRE Nº 1:

- Nota de constitución de domicilio electrónico y número telefónico de contacto.

ARTÍCULO 4°: Presupuesto Oficial.

El presupuesto oficial asciende a la suma de pesos DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL CUARENTA Y SIETE CON 75/100 ($2.813.047,75).

ARTÍCULO 5°: Inscripción de Actividades

Los oferentes deberán constar para la presente contratación, a los efectos de definir su situación impositiva respecto de Ingresos Brutos, con su encuadramiento en la/s actividad/es correspondiente.

Ing. Agr. NORAVANTE DA ROLD
SUBDIRECTOR
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ESPACIOS VERDES
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Actividades Sugeridas:

- 464150-Venta al por mayor de uniformes y ropa de trabajo
- 477220-Venta al por menor de calzado, excepto el ortopédico y el deportivo
- 477190- Venta al por menor de prendas y accesorios de vestir
- 464130- Venta al por mayor de calzado excepto el ortopédico

ARTÍCULO 6°: Modalidad de Contratación y Forma de pago.

El objeto de esta Compulsa Abreviada será atendido con recursos propios del Comitente conforme el procedimiento establecido por la ley de contabilidad en vigencia, o cualquiera que en el futuro la modifique o sustituya, mediante la modalidad de contratación Orden de Compra Cerrada. La forma de pago será mediante la correspondiente tramitación de las respectivas facturas, previo a lo cual el personal de Inspección deberá certificar los trabajos o entrega de insumos y materiales en su totalidad, donde se refleje el cumplimiento que se menciona en el ANEXO II - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES. El ente pagador será la Tesorería General de la Provincia y/o Tesorería Jurisdiccional del MOSP.

ARTÍCULO 7°: Lugar de Entrega.

Los bienes adjudicados deberán ser entregados en el depósito de la Dirección Provincial de Espacios Verdes ubicado en el Primer Subsuelo – Núcleo 3 del Edificio Centro Cívico.

ARTÍCULO 8°: Instrumento de Garantía.

En todos los supuestos, el proponente deberá constituir la garantía de mantenimiento de oferta por el 1% del valor ofertado, a favor de GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, DIRECCION PROVINCIAL DE ESPACIOS VERDES, CUIT :30-99901516-2, en cualquiera de las formas y condiciones que establece el Artículo 13 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

1. En el caso de tratarse de **PAGARÉ**, deberá ser presentado con aval bancario o con aval comercial (en ambos casos, si el pagaré supera los $300, el documento deberá también ser aforado):
   a. Con **Aval Bancario** debe ser suscripto:

      . A favor del Gobierno de la Provincia, indicando la Jurisdicción y el Organismo que realiza la contratación.
      i. Contener el N° de Expediente y el Objeto de la contratación que garantiza.
      ii. Consignar el importe que garantiza, teniendo en cuenta que éste debe ser igual o superior al establecido en los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación.
      iv. Firmado por el oferente, aclarando Nombre, Apellido o denominación de la persona jurídica y Número de CUIL/CUIT, según corresponda.
   b. Con **Aval Comercial,** además de los requisitos del párrafo anterior, debe ser acompañado con:

Ing. Agr. FIORAVANTE DA ROLD
SUBDIRECTOR
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ESPACIOS VERDES
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

.Manifestación de Bienes o Estados Contables del último ejercicio, se trate de persona física o jurídica según corresponda, firmado por Contador Público y certificado por el Consejo de Ciencias Económicas que corresponda.

i. Constancia de inscripción en AFIP actualizada.

ii. Firma certificada por Escribano Público o Entidad Bancaria.

iii. Certificación de ingresos detallando los montos de facturación de los últimos seis meses anteriores a la presentación. Este requisito es importante a fin de analizar la solvencia de la firma que avala.

iv. Certificado de destinatario de pagos.

2. En el caso de tratarse de **PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN**, la póliza de seguro debe contener la siguiente información:

. Ser emitida a favor del Gobierno de la Provincia de San Juan, identificando la Jurisdicción y el Organismo contratante.

a. El tipo de contratación y Número de Contratación, Número de Expediente y Objeto.

b. La agencia/compañía de seguros debe estar establecida en la Provincia de San Juan. Entiéndase por ello constituirse para operar en la Provincia de San Juan.

c. Constituirse en pagador principal, liso y llano de las obligaciones que garantiza en los plazos establecidos según pliego y/o contrato es decir hasta la extinción de las obligaciones o fecha en la que vence el contrato.

d. Aceptación de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de San Juan, renunciando a otros fueros provinciales y nacionales.

e. Certificación de firma del emisor de la póliza, adendas o endosos por escribano público (identidad y carácter) cuando la aseguradora pertenezca a la jurisdicción de la Provincia de San Juan, y cuando corresponda a otra jurisdicción por escribano público e intervenida por colegio de Escribanos.

f. El tipo de garantía (Por ejemplo: de oferta, de ejecución de contrato, de adjudicación, etc.)

3. **EFECTIVO**, es decir un depósito bancario en la cuenta oficial:

Se deberá completar el Formulario en la aplicación del Banco San Juan, con todos los datos del Acto Administrativo que corresponda.

Para realizar la garantía en efectivo los pasos son los siguientes:

1. Acceder al aplicativo en la página Web, servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno/
2. Elegir "generar boleta con código de barras" se le presentará una pantalla donde se deberá completar todos los campos.

2.1) Abrir el campo "cuenta destino": Se despliega una lista de conceptos deberá seleccionar "Garantías de Licitación (600-202956-6)". Para el caso de ventas de pliegos deberá seleccionar "Venta de Pliegos (600-202662-8)".

Ing. Agr. FIORAVANTE DA ROLD
SUBDIRECTOR
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ESPACIOS VERDES
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

2.2) Abrir el campo "Repartición de Origen": se despliega una lista de conceptos, debe seleccionar "el organismo contratante" (Por ejemplo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos).

2.3) posicionar el cursor en el campo "Razón Social": Tipear razón social o nombre del proveedor.

2.4) Posicionar el cursor en el campo "CUIT": Tipear el CUIT sin guiones.

2.5) Posicionar el cursor en el campo "N° Licitación y/o Concurso": Indicar el número que identifique al procedimiento, por ejemplo, si la licitación es la número 12/2019, debe ingresar la cantidad de posiciones o caracteres de 8 dígitos, en nuestro ejemplo: 00000012.

2.6) Posicionar el cursor en el campo "Concepto": Tipear procedimiento de contratación y año, por ejemplo: Licitación Pública N° 12/2019.

2.7) Posicionar el cursor en el campo "Lugar": Tipear San Juan.

2.8) Posicionar el cursor en el campo "Fecha": Tipear la fecha en que realiza la boleta respetando el formato (Por ejemplo: 10/10/19.

2.9) Posicionar el cursor en el campo "Importe": Tipear el monto de la garantía, el mismo debe contener 7 caracteres y los decimales después de la coma, aunque corresponda cero (Por ejemplo: 0001500,00).

2.10) Posicionar el cursor en el campo "Vencimiento": Tipear la fecha de pago. Se recomienda indicar cinco días posteriores a la fecha de emisión de la boleta.

2.11) Posicionar el cursor en el campo "Observaciones": Tipear los datos del procedimiento de contratación (por ejemplo: Licitación Pública N° 12/2019 Expediente N° 500-000xxx-2019 servicio de limpieza)

2.12) Seleccionar el botón ver boletas antes de imprimir para controlar los datos, los "ok" al margen derecho y el código de barra continuo sin espacios en blanco, luego imprimir boleta (impresora láser).

2.13) pagar la boleta y adjuntarla con el ticket de pago al momento de presentación de la garantía.

4. **TRANSFERENCIAS BANCARIAS**, debe adjuntar comprobante de transferencia y formulario de nota de declaración jurada, el mismo se debe solicitar en la repartición que realiza la contratación.

   IMPORTANTE: si el oferente constituye la garantía de oferta mediante efectivo o transferencia bancaria y en el Acto de Apertura de sobres resultase rechazado por algunas de las causales de rechazo automático, el proveedor deberá dar aviso y al retirar la documentación deberá dejar la garantía original con el fin de poder tramitar luego la devolución de la misma.

5. **PÓLIZA DE CAUCIÓN CON FIRMA DIGITAL,** (será de aplicación la Resolución 0292-MHF-2020): en el acto de apertura el proveedor debe

Ing. Agr. FIORAVANTE DA ROLD
SUBDIRECTOR
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ESPACIOS VERDES
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

820
18 OCT 2022

presentar la póliza de caución con firma digital en archivo PDF ante el organismo contratante, en algunas de las siguientes formas:

. por correo electrónico: la dirección de origen debe ser el correo declarado en R.U.P.E. o el que constituya como oficial para ese procedimiento, con destino al correo oficial indicado por el organismo contratante en el Pliego Particular. El archivo debe estar encriptado con clave y ser enviado antes de la fecha y horario de apertura de sobres. En el sobre N° 2 se debe incorporar una nota indicando tipo de garantía, monto y la clave que habilita la apertura del archivo.

a. En soporte electrónico (CD o Pen Drive): debe contener rótulo que indique como título "garantía de Oferta y Número de Expediente". En el sobre N° 2 se incorpora el soporte electrónico respectivo.

En ambos casos la mesa de apertura debe asegurar los medios disponibles en el Acto para la lectura de los archivos, que permitan comprobar la autoría e identidad de los firmantes y la integridad del documento.

ARTÍCULO 9°: Cotizaciones.

El proponente podrá cotizar todos los ítems solicitados o solos los de su interés, manteniendo las cantidades solicitadas para cada ITEM.

La cotización deberá ser por cantidades netas libres de gastos de embalaje y traslado o flete.

Los precios serán cotizados en moneda de curso legal, incluyendo el importe correspondiente a la alícuota del Impuesto al Valor Agregado (IVA). En caso de no hacerse mención expresa a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se encuentra incluido en la misma.

En caso de no dar cumplimiento a esta obligación en el plazo antedicho, se aplicaran las penalidades y sanciones previstas en el artículo 34 del PUBCG.

ARTÍCULO 10°: Garantía de Adjudicación.

El proponente deberá constituir la garantía de adjudicación por el 5% del valor adjudicado, a favor de GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, DIRECCION PROVINCIAL DE ESPACIOS VERDES, CUIT Nº :30-99901516-2, en cualquiera de las formas y condiciones que establece el Artículo 13 del P.U.B Y C.G.

En caso de entregarse los bienes dentro de los 5 (cinco) días hábiles de notificado el acto formal administrativo de adjudicación, no será necesario la constitución de la garantía de adjudicación. Con posterioridad a este plazo la presentación de la misma será considerada obligatoria. La no presentación de la misma dará lugar a la aplicación del Régimen Sancionatorio vigente y revocación de la adjudicación si correspondiere.

Ing. Agr. HORAVANTE DA ROLD
SUBDIRECTOR
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ESPACIOS VERDES
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

ARTÍCULO N° 11: Plazo de Entrega

La totalidad de los bienes adjudicados deberán ser entregados en un plazo no mayor de **30 (treinta) días corridos** a contar desde la notificación del acto formal administrativo de adjudicación. Excedido el plazo se dará lugar a la aplicación del Régimen Sancionatorio vigente.

El adjudicatario podrá solicitar la prórroga del plazo de entrega por causas debidamente acreditadas que justifiquen su demora, la cual será aceptada siempre que las necesidades de la Dirección de Espacios Verdes admitan la satisfacción de la entrega fuera de término.

La solicitud de prórroga deberá hacerse por escrito, en el plazo de 5 (cinco) días hábiles previos al vencimiento del plazo de entrega, exponiendo los motivos que la fundan.

ARTÍCULO 12°: Consultas y Aclaraciones.

El plazo para formular consultas se fija en hasta cuatro (04) días hábiles antes de la fecha de apertura de sobres.

Dichas consultas deberán formularse por escrito al mail contratacionesdpev@gmail.com, la Dirección dará respuesta a las consultas formuladas en un plazo de hasta dos (02) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de sobres.

Las consultas, sus respuestas y sus aclaraciones, que integrarán la documentación del pliego no constituyen causal para extender el plazo establecido para la presentación de las Propuestas.

ARTÍCULO 13°: Garantía del proveedor.

Todos los elementos y/o sus partes deberán constar con garantía del oferente; de 1 (un) año a partir de la recepción de los mismos, por todo desperfecto o falla de fabricación.

ARTÍCULO 14°: Higiene y Seguridad.

En caso de contrataciones de bienes o servicios, en que los bienes a entregar o acciones a realizar incluyan un resguardo o cuidado de las personas involucradas, la Contratista será responsable de esto y deberá hacerse cargo de la provisión de aquellos materiales, herramientas, equipos y recursos humanos necesarios para garantizar el cumplimiento de las normas vigentes de Higiene, Salud y Seguridad.

Lo antes mencionado se solicita conforme a lo establecido en la siguientes normativas, Ley 19.587 Higiene y Seguridad en el Trabajo, Ley 24.557/95 Riesgos del Trabajo, Ley 27.348 Complementaria de la Ley sobre Riesgos del Trabajo y las Normas de Higiene Salud y Seguridad establecidas en el Decreto N° 351/79, Decreto 1338/96, Decreto N° 911/96, Resolución 299/11, Res N° 231/96 como así también toda normativa vigente y todas las modificaciones que pudieran surgir durante el desarrollo de las actividades.

Ing. Agr. FIORAVANTE DA ROLD
SUBDIRECTOR
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ESPACIOS VERDES
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

820
18 OCT 2022

ANEXO II

Nuevo

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

COMPULSA ABREVIADA N° 02/2022

ADQUISICION DE ROPA DE TRABAJO Y CALZADO DE SEGURIDAD

Consideraciones Generales:

La vestimenta cotizada deberá ser entregada en su totalidad (según ítem adjudicado) y la calidad del material utilizado para su fabricación deberá ser como mínimo la señalada para cada ítem.
No debe presentar ningún tipo de detalle de fabricación o manchas.
Cabe aclarar que los proponentes podrán cotizar solo los ítems de su interés, siempre y cuando sea el ítem completo.

- **ITEM 1: Indumentaria de grafa reforzada color beige, con logo de la DPEV bordado (según especificaciones adjuntas)** – Calidad tipo: PAMPERO-OMBU - CANTIDAD: 129 (CIENTO VEINTINUEVE)

Especificaciones:
Camisa de grafa color beige talle 38 (4 unidades).
Camisa de grafa color beige talle 40 (12 unidades).
Camisa de grafa color beige talle 42 (10 unidades).
Camisa de grafa color beige talle 44 (14 unidades).
Camisa de grafa color beige talle 46 (8 unidades).
Camisa de grafa color beige talle 48 (10 unidades).
Camisa de grafa color beige talle 50 (6 unidades).
Pantalón de grafa color beige talle 38 (3 unidades).
Pantalón de grafa color beige talle 40 (4 unidades).

Ing. ALEJANDRO A CEVINES
DIRECTOR PROVINCIAL
DE ESPACIOS VERDES
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Pantalón de grafa color beige talle 42 (4 unidades).
Pantalón de grafa color beige talle 44 (12 unidades).
Pantalón de grafa color beige talle 46 (14 unidades).
Pantalón de grafa color beige talle 48 (8 unidades).
Pantalón de grafa color beige talle 50 (6 unidades).
Pantalón de grafa color beige talle 52 (6 unidades).
Pantalón de grafa color beige talle 54 (2 unidades).
Pantalón de grafa color beige talle 56 (4 unidades).
Pantalón de grafa color beige talle 58 (2 unidades).

- **Detalle de logo (camisa)**: Bordado en pectoral izquierdo. Alto 9,5 cm, ancho 8 cm. Color verde inglés. (ver anexo "logo 2").
- **Logo para pantalón**: Bordado en muslo izquierdo. Alto 9,5 cm, ancho 8 cm. Color verde inglés. (ver anexo "logo 2").

- **ITEM 2: CAMISAS OUTDOR DE SECADO RÁPIDO COLOR BEIGE, DE FIBRA POLIESTER Y ALGODÓN, con logo de la DPEV bordado (según especificaciones adjuntas)** – Calidad tipo: MONTAGNE - CANTIDAD: 18 (DIECIOCHO).

Especificaciones:
Camisa para dama TALLE XS (2 unidades).
Camisa para dama TALLE S (4 unidades).
Camisa para dama TALLE M (3 unidades).
Camisa para hombre TALLE M (2 unidad).
Camisa para hombre TALLE L (4 unidades).
Camisa para hombre TALLE XL (3 unidades).

- **Logo para camisa**: Bordado en pectoral izquierdo. Alto 9,5 cm, ancho 8 cm. Color verde inglés. (ver anexo "logo 2").

Ing. Agr. ALEJANDRO A CEVINELLI
DIRECTOR PROVINCIAL
DE ESPACIOS VERDES
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

- **ITEM 3: PANTALON TELA RIPSTOP ANTIDESGARRO (PANTALÓN PARA DAMA Y HOMBRE) COLOR NEGRO, con logo de la DPEV bordado (según especificaciones adjuntas)** – Calidad tipo: MONTAGNE - CANTIDAD: 11 (ONCE).

Especificaciones:
Pantalón para hombre TALLE 42 (1 UNIDAD).
Pantalón para hombre TALLE 44(2 UNIDAD).
Pantalón para hombre TALLE 46 (1 UNIDAD).
Pantalón para hombre TALLE 48 (1 UNIDAD).
Pantalón para hombre TALLE 50 (2 UNIDADES).
Pantalón para dama TALLE 36 (1 UNIDAD).
Pantalón para dama TALLE 38 (3 UNIDADES).

- **Logo para pantalón**: Bordado en muslo izquierdo. Alto 9,5 cm, ancho 8 cm. Color verde inglés. (ver anexo "logo 2").

- **ITEM 4: CHALECO DE GRAFA COLOR VERDE CON LOGO DE LA DIRECCIÓN, CINTA REFLECTIVA Y BOLSILLOS. Con logo de la DPEV termo sellado (según especificaciones adjuntas).**
(MODELO DE CHALECO ADJUNTO) – CANTIDAD: 43 (CUARENTA Y TRES).

Especificaciones:
Chaleco refractivo talle M (6 UNIDADES).
Chaleco refractivo talle L (12 UNIDADES).
Chaleco refractivo talle XL (10 UNIDADES).
Chaleco refractivo talle XXL (10 UNIDADES).
Chaleco refractivo talle XXXL (5 UNIDADES).

- **Logo para chaleco (frente):** Termo sellado en pectoral izquierdo. Alto 9,5 cm, ancho 8 cm. Color blanco. (ver anexo "logo 2").
- **Logo para chaleco (espalda):** Termo Sellado, centrado según especificación adjunta. Alto 14 cm, ancho 27,5 cm. Color blanco. (ver anexo "logo 1").

Ing. Agr. LISANDRO A CEVINELLI
DIRECTOR PROVINCIAL
DE ESPACIOS VERDES
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

- **ITEM 5: INDUMENTARIA: CAMISA BLANCA DE OFICINA, OUTDOR DE FIBRA POLIESTER Y ALGODÓN, HOMBRE Y DAMA, con logo de la DPEV bordado (según especificaciones adjuntas) – Calidad tipo: MONTAGNE** - CANTIDAD: 11 (ONCE).

Especificaciones:
Camisa de Dama talle S (2 UNIDADES).
Camisa de Dama talle L (1 UNIDADES)
Camisa de Dama talle XL (4 UNIDADES).
Camisa de Hombre talle M (2 UNIDADES).
Camisa de Hombre talle L (2 UNIDADES).
Camisa de Hombre talle XL (2 UNIDADES).

- **Logo para camisa:** Bordado en pectoral izquierdo. Alto 9,5 cm, ancho 8 cm. Color verde inglés. (ver anexo "logo 2").

- **ITEM 6: INDUMENTARIA: CHOMBA BLANCA DE PIQUE, con logo de la DPEV bordado (según especificaciones adjuntas) – Calidad tipo: MONTAGNE** - CANTIDAD: 82 (OCHENTA Y DOS).

Especificaciones:
Chomba de pique color blanca talle 38 (8 unidades).
Chomba de pique color blanca talle 40 (16 unidades).
Chomba de pique color blanca talle 42 (16 unidades).
Chomba de pique color blanca 44 (18 unidades).
Chomba de pique color blanca 46 (8 unidades).
Chomba de pique color blanca 48 (10 unidades).
Chomba de pique color blanca talle 50 (6 unidades).

Ing. Agr. LISANDRO A CEVINELLI
DIRECTOR PROVINCIAL
DE ESPACIOS VERDES
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

- **ITEM 7: CALZADO BOTIN DE SEGURIDAD ULTRALIVIANO, con suela Pu multidensidad, puntera de aluminio. Confort y máxima protección. color marrón. Calzado certificado (Modelo y calidad tipo: Frontier FUNCIONAL)** - CANTIDAD: 11 (ONCE)

Especificaciones:
Botín de seguridad ultraliviano talle 38 (2 unidades).
Botín de seguridad ultraliviano talle 40 (2 unidades).
Botín de seguridad ultraliviano talle 42 (2 unidades).
Botín de seguridad ultraliviano talle 43 (3 unidades).
Botín de seguridad ultraliviano talle 44 (1 unidades).
Botín de seguridad ultraliviano talle 45 (1 unidades).

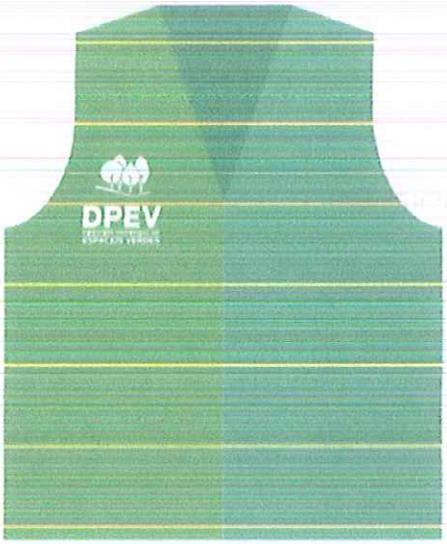
- **ITEM 8: CALZADO BOTIN DE SEGURIDAD, con suela D – Dieléctrico, HI - Aislamiento al Calor del Suelo y HRO - Resistencia de la Planta al Calor por Contacto. Puntera de acero. Cuero Flor HQ. Color marrón. Calzado certificado (Modelo y Calidad tipo: 3002 FUNCIONAL)** – CANTIDAD 27 (VEINTISIETE)

Especificaciones:
Botín de seguridad talle 37 (4 unidades).
Botín de seguridad talle 38 (2 unidades).
Botín de seguridad talle 40 (6 unidades).
Botín de seguridad talle 42 (6 unidades).
Botín de seguridad talle 43 (4 unidades).
Botín de seguridad talle 44 (3 unidades).
Botín de seguridad talle 45 (2 unidades).

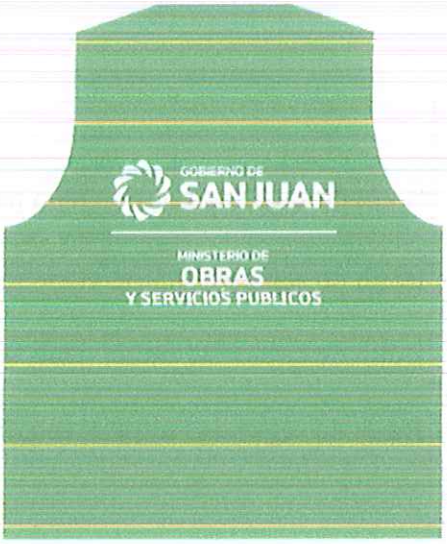
Ing. Agr. DIEGO A. GEVINELLI
DIRECTOR PROVINCIAL
DE ESPACIOS VERDES
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

ANEXO LOGOS

frente



espalda





Ing. Agr. [illegible]
DIRECTOR PROVINCIAL
DE ESPACIOS VERDES
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

820
18 OCT 2022

GOBIERNO DE SAN JUAN | MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS | SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS | SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN | DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ESPACIOS VERDES

- LOGO 1:

GOBIERNO DE
SAN JUAN

MINISTERIO DE
OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS

- LOGO 2:

DPEV
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
ESPACIOS VERDES

Ing. Agr. [illegible]
DIRECTOR PROVINCIAL
DE ESPACIOS VERDES
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

